Outlook

CPE No. 95-9-2025-005788 - AUTORIZACIÓN ADICIÓN AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8634387 DE 2025

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mar 23/12/2025 11:29
Para Juan Carlos Castillo <jccastillo@sena.edu.co>
CC Edgar Augusto Braga Silva <ebraga@sena.edu.co>; Lily Johanna Jara Rubiano <lilyjara@sena.edu.co>; subdireccionguaviare <subdireccionguaviare@sena4.onmicrosoft.com>; Angie Lorena Quevedo Torres <alquevedo@sena.edu.co>; Ingrid Catalina Pulgarin Cano <ipulgarin@sena.edu.co>

7 archivos adjuntos (2 MB)

C.E.(FRM) - 95-9-2025-005788-(95)- JUAN CARLOS CASTILLO AUTORIZACIÓN ADICIÓN.tif; RESOLUCIO¿N NO. 1-03890 - EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-20.pdf; COTIZACION MUEBLES Y EQUIPOS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-005788 - NIS 2025-0.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-005788-(95)---JUAN CARLOS CASTILLO-AUTORIZACIÓN ADICIÓN AL C.html; GCCON-F-031_INFORME_DE_SUPERVISION_ADICIÓN.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-005788.pdf; COTIZACION ANDRES.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-005788 - NIS 2025-02-587237 -.pdf; TRAZABILIDAD DE ACEPTACIÓN DE ADICIÓN.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-005788 - NI.pdf;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
95-9-2025-005788	2025-02-587237	12/23/2025 11:28:20 AM

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	AUTORIZACIÓN ADICIÓN AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8634387 DE 2025

95-1010

San Jose del Guaviare

PARA: JUAN CARLOS CASTILLO, CORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO (E) D

DE: EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA, SUBDIRECTOR (E)

ASUNTO: Autorización adición al Contrato No. CO1.PCCNTR.8634387 de 2025.

Cordial saludo,

En ejercicio de las facultades conferidas como Ordenador del Gasto del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Guaviare, me permito AUTORIZAR la adición en valor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8634387 de 2025, conforme a los siguientes considerandos:

CONSIDERACIONES

Que el contrato tiene por objeto la adquisición de equipos para la adecuación de ambientes de formación de la sede modelo del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

Que mediante Informe de Supervisión GCCON-F-031 – Adición, suscrito el 22 de diciembre de 2025, la supervisora del contrato certifica la necesidad técnica y funcional de adicionar un bien no previsto inicialmente, con el fin de garantizar la adecuada operación de los ambientes de formación, sin modificar la naturaleza del objeto contractual.

Que el bien a adicionar corresponde a una (1) cafetera espresso industrial de dos grupos, cuyas especificaciones técnicas se encuentran plenamente descritas y justificadas en el informe de supervisión, y guardan relación directa con el objeto contractual.

Que el contratista aceptó expresamente la adición, conforme a la trazabilidad documental obrante en SECOP II, y aportó las cotizaciones requeridas para el estudio de mercado, cuyo promedio asciende a $22.511.962, valor que se ajusta a los principios de planeación, economía y responsabilidad.

Que la adición cuenta con respaldo presupuestal, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 7625, por valor de $22.511.962, garantizando la viabilidad financiera de la modificación contractual

Que la supervisora del contrato certifica que no existen multas, sanciones ni incumplimientos a la fecha y que la modificación no genera afectación negativa al desarrollo del contrato, manteniéndose las condiciones técnicas, jurídicas y de ejecución inicialmente pactadas.

Con fundamento en lo anterior, SE AUTORIZA:

Adicionar al Contrato No. CO1.PCCNTR.8634387 de 2025 la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($22.511.962).

Establecer como valor total actualizado del contrato la suma de $165.511.962 M/CTE.

RESPONSABILIDADES

La presente autorización se emite con base en el informe técnico y la certificación de la supervisión, siendo responsabilidad exclusiva del supervisor del contrato verificar la correcta ejecución, entrega, cumplimiento técnico y documental de la adición autorizada, conforme a la normativa vigente y a los procedimientos internos del SENA.

La autorización aquí otorgada no exonera ni traslada responsabilidades administrativas, fiscales, penales o disciplinarias, las cuales recaen en los actores del proceso conforme a sus competencias legales.

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente